

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

VISTO:

Carta N° 001-2021-JACJ-RL-CONSORCIO LA TUNA, recepcionada por trámite documentario el día 09 de noviembre del 2022, Carta N°002-2022-JACJ-RL-CONSORCIO LA TUNA, recepcionada por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 21 de febrero del 2022, el Informe N° 250-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 23 de marzo del 2022, proveído de fecha 23 de marzo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 69 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado a través del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, respecto a la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, establece lo siguiente:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 23 MAR 2022

"Artículo 69.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida".

Que, mediante Procedimiento Especial de Contratación N°002-2019/GRT-CS-2 (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 03 de diciembre del 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ**, identificado con **DNI N° 16676596** y de la otra parte **CONSORCIO LA TUNA**, (conformada por las empresas **AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, con RUC N° 20542254158, y **MEGA INVERSIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20489532981, con domicilio legal en **CALLE SAN PEDRO N°116 BARRIO EL PACIFICO-TUMBES-TUMBES-TUMBES**, debidamente representado por su representante común, el señor **EDILBERTO YACILA TABOADA**, con **DNI N° 03876876**, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" para la Ejecución de la Obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por un monto Contratado de **S/ 13'566,766.96 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES)**, con un plazo de Ejecución de **CIENTO VEINTE (150) DIAS**



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

CALENDARIOS, bajo la modalidad de ejecución **CONCURSO OFERTA**, y, el sistema de contratación **ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante **CARTA N°001-2021-JACJ-RL-CONSORCIO LA TUNA**, recepcionada el 09 de noviembre del 2021, el representante Común de Consorcio la Tuna solicita a la Gerencia regional de Infraestructura la Resolución Total del Contrato, por las siguientes causales de incumplimiento:

- Supuesto incumplimiento de aprobación de expediente técnico del proyecto.
- Pago por Servicio de elaboración del Expediente Técnico,
- Cumplir con las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra.

Que, mediante **CARTA N° 002-2022-JACJ-RL-CONSORCIO LA TUNA**, recepcionada el 21 de febrero del 2022, el Representante Común de la empresa contratista **CONSORCIO LA TUNA**, Sr. JOSE ANTONIO JARA CARRANZA alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un saldo a favor de **S/ 880,205.68 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCO CON 65/100 SOLES)**.

Que, mediante Provedo de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 22 de febrero del 2021, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO LA TUNA**, para emitir si el procedimiento es el correcto.

Que, mediante **INFORME N° 352-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, recepcionada el 07 de marzo del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**,

3

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

estableciendo como monto a reconocer a favor de **CONSORCIO LA TUNA** el importe ascendente a **S/ 392,071.36 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 SOLES)**, el mismo que debe complementarse con el informe legal correspondiente

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 23 de marzo del 2022, se deriva a la Subgerencia de estudios para emisión de pronunciamiento.

Que mediante, **INFORME N° 250-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 23 de marzo del 2022, el Subgerente de Estudios remite al Gerente Regional de Infraestructura, la conformidad de informe técnico de liquidación de la Obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un costo total de Obra ascendente a **S/ 414,594.36 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 SOLES)**, un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 392,071.36 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 SOLES)**; asimismo, recomienda **DEVOLVER LAS CARTAS FIANZAS, EMITIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA INSUR POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO**, correspondiente al 10% del Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por el monto ascendente a **S/ 1'356,676.70 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 SOLES)**; y, del Adelanto Directo correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico a favor de **CONSORCIO LA TUNA** por el importe ascendente **S/ 22,523.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES)** respectivamente. Previo Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante proveído de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego
Gobierno Regional
Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final correspondiente del Proyecto denominado: "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES V ULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ejecutada por el **CONSORCIO LA TUNA**, con un Costo Total correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico ascendente a **S/ 414,594.36 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 SOLES)**, con un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a **S/ 392,071.36 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa **CONSORCIO LA TUNA**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 392,071.36 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 010-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE**"

5

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE - LA TUNA - LA TUNA ROMERO - PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 392,071.36 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 SOLES), para el cumplimiento del pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutive.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LAS CARTAS FIANZAS, EMITIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA INSUR POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO**, correspondiente al 10%, respecto a la ejecución de Obra, por el monto ascendente a S/ 1'356,676.70 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 SOLES); y, del Adelanto Directo correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico a favor de **CONSORCIO LA TUNA** por el importe ascendente S/ 22,523.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES) respectivamente. Previo Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO LA TUNA (Calle San Pedro N°116 Barrio el Pacifico-Tumbes-Tumbes-Tumbes)** Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Raúl Espinoza Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE-LA TUNA ROMERO-PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".
CONTRATISTA : CONSORCIO LA TUNA (CONFORMADO POR ABOG CONTRATISTAS GENERALES SAC- MEGA INVERSIONES SCL)
CONTRATO : Nº 10-2019GOB. REG. TUMBES-GRI-GR (03.12.2015)

FECHA	CP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTOS BRUTOS VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		22,523.00 AD 0.00/AN
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV	
		VALORIZACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	19,087.29	0.00	0.00	0.00	19,087.29	0.00	0.00	
		EXPEDIENTE		3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,087.29	0.00	0.00	0.00	19,087.29	0.00	0.00	

C. PRINCIPAL	0.00
AMORTIZAC. Y DCTOS	19,087.29
IGV	3,435.71
MONTO PARCIAL	22,523.00
AUTORIZADO	352,263.86
ADELANTOS	0.00
IGV	59,307.50
COSTO TOTAL DE OBRA	414,594.36

EFFECTIVO	0.00
AMORTIZAC. Y DCTOS	19,087.29
IGV	3,435.71
MONTO PARCIAL	22,523.00
AUTORIZ. Y PAGADO	332,263.86
ADELANTOS	0.00
IGV	59,307.50
COSTO TOTAL DE OBRA	414,594.36

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000060 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 MAR 2022

ANEXO N° 02

OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERA DEL RIO TUMBES VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN LOS SECTORES PAMPA GRANDE-LA TUNA ROMERO-PALMAR I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".
CONTRATISTA : CONSORCIO LA TUNA (CONFORMADO POR AVOG CONTRATISTAS GENERALES SAC- MEGA INVERSIONES SCRL)
CONTRATO DE OBRA N° : 10-2019GOB. REG. TUMBES-GRI-GR (03.12.2019)

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		351,351.18
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL- ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	190,872.93	
1.1.2.- MAYORES GASTOS GENERALES	160,478.23	
		19,087.29
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL- ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	
1.2.2.- MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LA TUNA		332,263.86
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		19,087.29
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	19,087.29	
		19,087.29
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	19,087.29	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LA TUNA		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		63,243.21
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	63,243.21	
		3,435.71
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	3,435.71	
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO LA TUNA		59,807.50

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	332,263.86
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	59,807.50
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO LA TUNA	S/. 392,071.36

SÓN: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 SOLES

